



Sabanalarga – Atlántico, Diciembre 2 de 2022

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 08-638-40-89-001-2019-00834-00
EJECUTANTE: ISAAC SUAREZ RODRIGUEZ
EJECUTADO: ARISTARCO ROMERO MERIÑO

Señora Juez, a su despacho el presente proceso Ejecutivo, informándole que se recibió solicitud de pago de depósitos judiciales por parte del demandado, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra debidamente terminado por providencia del 17 de mayo de 2022. Díguese Proveer. Julio Díaz Morelo. El Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA –ATLANTICO.

Sabanalarga – Atlántico, Diciembre 2 de 2022

Visto y constatado el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que revisado el proceso se evidencia que el mismo se encuentra terminado por pago total de la obligación y al verificar el portal web del Banco Agrario se constató que el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CURCUITO DE SABANALARGA, procedió al envío en conversión con destino al proceso 0863840890020190083400 de cinco (5) depósitos judiciales cuyos números corresponden al 416200000075048, 416200000075049, 416200000075050, 416200000075051, 416200000075052 los cuales fueron consignados por el pagador de la Personería de Soledad. Por lo antes expuesto este despacho

RESUELVE

UNICO: Ordénese el pago de los cinco depósitos judiciales provenientes del JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CURCUITO DE SABANALARGA, con destino al proceso 0863840890020190083400 a nombre del demandado, toda vez que el proceso se encuentra terminado.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 153 DE
FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2d1349983a50d9934715236cca1d02f28996876074898f41a3e549776bf7bfc0

Documento generado en 02/12/2022 01:33:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>